



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0199 de 17 de febrero de 2022

“Por la cual se modifica las resoluciones N° 1907 del 21 de agosto de 2018 y N° 2498 del 18 de octubre de 2018, se extiende el alcance de la acreditación al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** y se consolida el alcance.”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA,
METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM-**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 5 del Decreto 291 de 2004; y el artículo 2.2.8.10.1.5 del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 1708 del 4 de septiembre de 2018, la Resolución No. 0268 del 06 de marzo de 2015 del IDEAM, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución N°. 1907 del 21 de agosto de 2018 y la resolución N°. 2498 del 18 de octubre de 2018 que reposan bajo el Expediente No. 201760100100400007E, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM renovó y extendió el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, identificado con NIT 890.201.213-4, con domicilio en la carrera 27 – calle 9, Ciudadela Universitaria, Campus UIS, Edificio 45, Piso 2 en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2005, por un término de cuatro (4) años vigente hasta el 19 de octubre de 2022.

Que mediante el radicado N°. 20209910053472 del 24 de agosto de 2020, el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** solicitó el seguimiento de la acreditación ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Que mediante correo electrónico con fecha del 31 de agosto de 2020 que reposa bajo radicado N° 20209910053472, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM realizó un requerimiento de aclaración a la solicitud de seguimiento de la acreditación del **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**.

Que mediante correo electrónico con fecha del 02 de septiembre de 2020 que reposa bajo radicado N°. 20209910053472, el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, solicitó nuevamente el seguimiento de la acreditación ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM indicando el alcance definitivo objeto de seguimiento de la acreditación y a su vez informando que la visita de evaluación se desarrollara bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, **versión 2017**.

Que mediante Auto N°. 0102 del 28 de septiembre de 2020, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM dispuso el inicio del trámite de seguimiento del alcance de la acreditación del **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, el cual reposa bajo radicado N°. 20206010015821.

Que mediante oficio con radicado N° 20216010004411 del 19 de marzo de 2021 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM remitió al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE**



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0199 de 17 de febrero de 2022

“Por la cual se modifica las resoluciones N° 1907 del 21 de agosto de 2018 y N° 2498 del 18 de octubre de 2018, se extiende el alcance de la acreditación al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** y se consolida el alcance.”

MASAS CROM MASS adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**., la cotización y orden de consignación o pago N°1721 para la evaluación con fines de seguimiento de la acreditación.

Que mediante radicado N° 20219910025072 del 07 de mayo de 2021, el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**., remitió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM la orden de Prestación de Servicios N°2021001145 firmada, correspondiente a la visita de evaluación con fines de seguimiento de la acreditación.

Que mediante radicado N° 20216010015171 del 15 de julio de 2021, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM confirmó al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**., las fechas de evaluación y el equipo evaluador designado para la visita con fines de seguimiento de la acreditación.

Que mediante correo electrónico con fecha del 26 de julio de 2021 que reposa bajo radicado N° 20216010017351 del 09 de agosto de 2021, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, envió al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**., los documentos plan y cronograma correspondientes a la vista de seguimiento de la acreditación.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, llevó a cabo la auditoría de seguimiento de la acreditación **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**., entre los días 9 al 13 de agosto de 2021, tal y como se advierte en los registros que obran en el expediente N° 201760100100400007E perteneciente a la Subdirección de Estudios Ambientales.

Que durante el atestiguamiento de las diferentes metodologías se realizaron las siguientes modificaciones al plan de auditoria previo concepto técnico de los evaluadores:

Modificación de alcance previo Concepto Técnico:

VARIABLES DE SEGUIMIENTO:

**Matriz Aceite de Transformador
Variable / Método**

1. **Bifenilos Policlorados [Aroclor 1016, Aroclor 1221, Aroclor 1232, Aroclor 1242, Aroclor 1248, Aroclor 1254, Aroclor 1260]:** Método de Ensayo Estándar para Análisis de Bifenilos Policlorados en Líquidos Aislantes por Cromatografía de Gases, ASTM D4059 – 00(2018).

Cambia a

**Matriz Aceite Dieléctrico:
Variable / Método**



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0199 de 17 de febrero de 2022

“Por la cual se modifica las resoluciones N° 1907 del 21 de agosto de 2018 y N° 2498 del 18 de octubre de 2018, se extiende el alcance de la acreditación al **LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** y se consolida el alcance.”

1. **Bifenilos Policlorados [Aroclor 1016, Aroclor 1221, Aroclor 1232, Aroclor 1242, Aroclor 1248, Aroclor 1254, Aroclor 1260]:** Método de Ensayo Estándar para Análisis de Bifenilos Policlorados en Líquidos Aislantes por Cromatografía de Gases, ASTM D4059 – 00(2018).

Matriz Agua**Variable/Método:**

1. **Pesticidas Organofosforados [Diazinon, Diclorvos, Fenamifos, Cicloato, Fenarimol, Fluridona, MGK-264 (Isómeros), Pebulato, Simetrin, Vernolato]:** Extracción Líquido-Líquido Continua, U.S. EPA 3520 C, Rev. 3, Diciembre 1996 – Cromatografía de Gases con detector fosforo - nitrógeno, U.S. EPA 507, Rev. 2.1, 1995.

Cambia a

1. **Pesticidas Organofosforados [Diazinon, Diclorvos, Fenamifos, Cicloato, Fenarimol, Fluridona, MGK-264 (Isómeros), Pebulato, Simetrin, Vernolato]:** Extracción Líquido-Líquido Continua, U.S. EPA 3520 C, Rev. 3, Diciembre 1996 – Cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas operada en el modo de monitoreo de ion(es) seleccionado(s) (GC-MS/SIM) U.S. EPA 507, Rev. 2.1, 1995 Modificado.

Inclusión al alcance por solicitud del OEC**VARIABLES DE EXTENSIÓN****Matriz Agua****Variable / Método**

1. **Compuestos Orgánicos Volátiles y Semivolátiles [Bromodiclorometano]:** Método Estándar para la Microextracción en Fase Sólida de Agua y su Headspace para el Análisis de Compuestos Orgánicos Volátiles y Semivolátiles, ASTM D6520 – 18
2. **Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares [Fenantreno, Pireno, Criseno, Indeno [1,2,3-cd] pireno, Fluoranteno, Dibenzo [a,h] antraceno]:** Extracción Líquido-Líquido Continua, US-EPA 3520 C, Rev. 3, Diciembre 1996 – Cromatografía de Gases, US-EPA 8100, Rev. 0, Septiembre 1986

Que mediante oficio con radicado N° 20216010018081 del 19 de agosto de 2021 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM proyectó el informe de evaluación in situ correspondiente a la evaluación de seguimiento y extensión del alcance de la acreditación al **LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**.

Que mediante oficio con radicado N° 20216010018261 del 23 de agosto de 2021 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM realizó una corrección al oficio del informe de evaluación in situ correspondiente al seguimiento y extensión del alcance de la acreditación del **LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**.

Que mediante de correo electrónico del 30 de agosto de 2021, el **LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, envió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM el informe de evaluación correspondiente a la visita de seguimiento y



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0199 de 17 de febrero de 2022

“Por la cual se modifica las resoluciones N° 1907 del 21 de agosto de 2018 y N° 2498 del 18 de octubre de 2018, se extiende el alcance de la acreditación al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** y se consolida el alcance.”

extensión del alcance de la acreditación firmado por la Directora del laboratorio, que reposa bajo radicado N° 20219910046032.

Que mediante correo electrónico del 30 de agosto de 2021 incluido en el radicado N° 20219910046082 del 31 de agosto de 2021, el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, el plan de acciones correctivas de las no conformidades detectadas en la visita de seguimiento y extensión del alcance de la acreditación.

Que mediante correo electrónico con fecha del 06 de septiembre de 2021 que reposa bajo radicado N°. 20219910046082 del 31 de agosto de 2021, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, envió al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**., el plan de acciones correctivas revisado y con los respectivos comentarios del equipo evaluador.

Que mediante radicado N° 20219910055292 del 14 de octubre de 2021, el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** allegó al Instituto el soporte de pago de la visita de seguimiento y extensión del alcance de la acreditación.

Que mediante radicado N° 20219910066552 del 01 de diciembre de 2021, el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, allegó las evidencias correspondientes al tratamiento de no conformidades generadas durante la evaluación de seguimiento y extensión del alcance de la acreditación.

Que mediante oficio con radicado N°. 20216010029911 del 15 de diciembre de 2021, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM emitió el informe de revisión de acciones correctivas del seguimiento de la acreditación y extensión del alcance del **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**.

Que el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, allegó los resultados de las pruebas de evaluación de desempeño realizadas por el proveedor LGC AQUACHECK ronda 598 con fecha de resultados del 08 de enero de 2021 con vigencia hasta el 08 de enero de 2022. Resultados por el proveedor MERCK ronda QT0029664 con fecha de resultados del 20 de febrero de 2021 con una vigencia hasta el 20 de febrero de 2022 y ronda QT0029842 con fecha de resultados del 12 de febrero de 2021 con una vigencia hasta el 12 de febrero de 2022. Resultados por el proveedor NSI Lab Solutions estudio WP-PTX4376 con fecha de resultados del 16 de julio de 2021 con una vigencia hasta el 16 de julio de 2022 y estudio SM-PTX744 con fecha de resultados del 03 de septiembre de 2021 con una vigencia hasta el 03 de septiembre de 2022, las cuales fueron archivadas bajo radicados N° 20219910022422 del 23 de abril de 2021, N° 20219910032172 del 09 de junio de 2021, N° 20219910043092 del 13 de agosto de 2021 y N° 20219910048222 del 13 de septiembre de 2021.

Que en observancia con lo dispuesto en el Artículo 29 de la Resolución No.0268 del 06 de marzo de 2015 “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0176 de 2003 y 1754 de 2008, y se establecieron los requisitos y el procedimiento de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad en matrices ambientales, bajo la norma



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0199 de 17 de febrero de 2022

“Por la cual se modifica las resoluciones N° 1907 del 21 de agosto de 2018 y N° 2498 del 18 de octubre de 2018, se extiende el alcance de la acreditación al **LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** y se consolida el alcance.”

NTC-ISO/EC 17025” y de acuerdo con el informe de evaluación *In Situ* emitido mediante radicado No. 20216010018081 del 19 de agosto de 2021, por el Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales, este Instituto procederá a expedir el presente acto administrativo.

Que con fundamento en lo anterior y según la información, el **LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, cumplió con todas las etapas y requisitos establecidos en la Resolución No. 0268 del 06 de marzo 2015, proferida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM para el seguimiento y extensión del alcance de la acreditación.

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del proceso de acreditación del **LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM, en el expediente No. 201760100100400007E.

FUNDAMENTOS LEGALES

Lo anterior, con fundamento en los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, los procedimientos y las regulaciones administrativas deben tener como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la Ley.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales.

CON RELACIÓN A LA ACREDITACIÓN.

Que mediante el título I de la Resolución No. 0268 de 2015, se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de la acreditación, estableciendo el objeto, las definiciones y alcance que deben cumplir los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que, a su vez, se estableció en el Título II, los requisitos generales que debe cumplir todo laboratorio ambiental que desee acreditarse ante el Instituto.

Que por su parte el Título III, dispuso el procedimiento para la obtención de la acreditación.

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos y procedimientos definidos por la Resolución No. 0268 de 2015, el Título IV, señaló la obligación que tiene el Instituto de expedir el Acto Administrativo por medio del cual se otorga o no la acreditación.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0199 de 17 de febrero de 2022

“Por la cual se modifica las resoluciones N° 1907 del 21 de agosto de 2018 y N° 2498 del 18 de octubre de 2018, se extiende el alcance de la acreditación al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** y se consolida el alcance.”

COMPETENCIA LEGAL.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, cumple sus competencias de conformidad con los principios constitucionales de función administrativa de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de conformidad con lo estipulado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que, con fundamento en este mandato, y en su condición de Entidad Estatal, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, debe dar plena aplicación, en el desarrollo de sus funciones, al derecho fundamental del debido proceso.

Que a través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente de la República de Colombia.

Que de conformidad con el parágrafo 2 del 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa, física y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante acto administrativo expedido por el IDEAM.

Que de conformidad con el numeral 13 del Artículo Décimo Quinto del Decreto 291 del 29 de enero de 2004, corresponde al IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que es así, como en desarrollo de esta competencia el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales – IDEAM, expidió la Resolución No. 0268 del 11 de marzo de 2015, “*Por la cual se modifica la Resoluciones No. 176 de 2003 y 1754 de 2008, y se establecen los requisitos y el procedimiento de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad en matrices ambientales, bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 en Colombia*”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el artículo 1º de la resolución N°1907 del 21 de agosto de 2018 y el artículo 1º de la resolución N° 2498 del 18 de octubre de 2018, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual quedarán así:

“(…) **ARTÍCULO 1º.-** *Renovar el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en*



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0199 de 17 de febrero de 2022

“Por la cual se modifica las resoluciones N° 1907 del 21 de agosto de 2018 y N° 2498 del 18 de octubre de 2018, se extiende el alcance de la acreditación al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** y se consolida el alcance.”

Biomoléculas” - CIBIMOL de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, identificado con NIT 890.201.213-4, con domicilio en la Carrera 27 – Calle 9, Ciudadela Universitaria, Campus UIS, Edificio 45, Piso 2 de la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, para las siguientes variables bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, **versión 2017**:

Matriz Agua:**Variable/Método**

- 1. Compuestos Orgánicos Volátiles y Semivolátiles [Bromoforno, Cloroforno, Dibromoclorometano]:** Método Estándar para la Microextracción en Fase Sólida de Agua y su Headspace para el Análisis de Compuestos Orgánicos Volátiles y Semivolátiles, ASTM D6520 – 18.
- 2. Pesticidas Organoclorados [Aldrin, 4,4'-DDD, 4,4'-DDE, 4,4'-DDT, Dieldrin, Heptacloro, Heptacloro Epoxido, alfa-BHC, beta-BHC, gama-BHC, delta-BHC, alfa-Clordano, gama-Clordano, Endosulfan I, Endosulfan II, Endosulfan Sulfato, Endrín Aldehído, Endrín Cetona, Endrín]:** Extracción Líquido-Líquido Continua, US-EPA 3520 C, Rev. 3, Diciembre 1996 – Cromatografía de Gases, US-EPA 8081 B, Rev. 2, Febrero 2007.
- 3. Bifenilos Policlorados [Aroclor 1016, Aroclor 1221, Aroclor 1232, Aroclor 1242, Aroclor 1248, Aroclor 1254, Aroclor 1260]:** Extracción Líquido-Líquido Continua, US-EPA 3520 C, Rev. 3, Diciembre 1996 – Cromatografía de Gases, US-EPA 8082 A, Rev. 1, Febrero 2007.
- 4. Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares [Naftaleno, Acenafteno, Acenaftileno, Antraceno, Benzo(a)antraceno, Benzo(a)pireno, Benzo(b)fluoranteno, Benzo(k)fluoranteno, Benzo(g,h,i)perileno]:** Extracción Líquido-Líquido Continua, US-EPA 3520 C, Rev. 3, Diciembre 1996 – Cromatografía de Gases, US-EPA 8100, Rev. 0, Septiembre 1986.
- 5. Pesticidas Organofosforados: [Diazinon, Diclorvos, Fenamifos, Cicloato, Fenarimol, Fluridona, MGK-264 (Isómeros), Pebulato, Simetrin, Vernolato]:** Extracción Líquido-Líquido Continua, U.S. EPA 3520 C, Rev. 3, Diciembre 1996 – Cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas operada en el modo de monitoreo de ion(es) seleccionado(s) (GC-MS/SIM) U.S. EPA 507, Rev. 2.1, 1995 **Modificado**.

Matriz Aceite Dieléctrico:

- 1. Bifenilos Policlorados [Aroclor 1016, Aroclor 1221, Aroclor 1232, Aroclor 1242, Aroclor 1248, Aroclor 1254, Aroclor 1260]:** Método de Ensayo Estándar para Análisis de Bifenilos Policlorados en Líquidos Aislantes por Cromatografía de Gases, ASTM D4059 – 00(2018) (...)

Parágrafo: Los métodos relacionados anteriormente tienen como referencia el Código de Regulaciones Federales de los Estados Unidos de América U.S. EPA (Environmental Protection Agency), salvo en los casos en que se especifique directamente otra referencia bibliográfica.

Artículo 2º. Extender el alcance de acreditación para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes relacionada con la calidad del Medio Ambiente y de los recursos naturales renovables al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, identificado con NIT 890.201.213-4, con domicilio en la Carrera 27 – Calle 9, Ciudadela Universitaria, Campus UIS, Edificio 45, Piso 2 de la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, para las siguientes variables, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, **versión 2017**:

Matriz Agua**Variable / Método**



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0199 de 17 de febrero de 2022

“Por la cual se modifica las resoluciones N° 1907 del 21 de agosto de 2018 y N° 2498 del 18 de octubre de 2018, se extiende el alcance de la acreditación al **LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** y se consolida el alcance.”

1. **Compuestos Orgánicos Volátiles y Semivolátiles [Bromodichlorometano]:** Método Estándar para la Microextracción en Fase Sólida de Agua y su Headspace para el Análisis de Compuestos Orgánicos Volátiles y Semivolátiles, ASTM D6520 – 18
2. **Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares [Fenantreno, Pireno, Criseno, Indeno[1,2,3-cd]pireno, Fluoranteno, Dibenzo[a,h]antraceno]:** Extracción Líquido-Líquido Continua, US-EPA 3520 C, Rev. 3, Diciembre 1996 – Cromatografía de Gases, US-EPA 8100, Rev. 0, Septiembre 1986.

Parágrafo: Los métodos relacionados anteriormente tienen como referencia el Código de Regulaciones Federales de los Estados Unidos de América U.S. EPA (Environmental Protection Agency), salvo en los casos en que se especifique directamente otra referencia bibliográfica.

Artículo 3º. Establecer que a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa, física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes relacionada con la calidad del Medio Ambiente y de los recursos naturales renovables al **LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - CIBIMOL de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, identificado con NIT 890.201.213-4, con domicilio en la Carrera 27 – Calle 9, Ciudadela Universitaria, Campus UIS, Edificio 45, Piso 2 de la ciudad de Bucaramanga, en el departamento de Santander, para las siguientes variables bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, **versión 2017** :

Matriz Agua:**Variable / Parámetro**

1. **Bifenilos Policlorados [Aroclor 1016, Aroclor 1221, Aroclor 1232, Aroclor 1242, Aroclor 1248, Aroclor 1254, Aroclor 1260]:** Extracción Líquido-Líquido Continua, US-EPA 3520 C, Rev. 3, Diciembre 1996 – Cromatografía de Gases, US-EPA 8082 A, Rev. 1, Febrero 2007.
2. **Compuestos Orgánicos Volátiles y Semivolátiles [Bromoforno, Cloroforno, Dibromoclorometano, Bromodichlorometano]:** Método Estándar para la Microextracción en Fase Sólida de Agua y su Headspace para el Análisis de Compuestos Orgánicos Volátiles y Semivolátiles, ASTM D6520 – 18.
3. **Compuestos Orgánicos Volátiles – BTEX [Benceno, Etilbenceno, Tolueno, m+p-Xileno, o-Xileno]:** Práctica Estándar para el Escaneo Rápido de Compuestos Orgánicos Volátiles en Agua usando Microextracción en Fase Sólida, ASTM D6889 – 03(2017).
4. **Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares [Naftaleno, Acenafteno, Acenaftileno, Antraceno, Benzo(a)antraceno, Benzo(a)pireno, Benzo(b)fluoranteno, Benzo(k)fluoranteno, Benzo(g,h,i)perileno, Fenantreno, Pireno, Criseno, Indeno[1,2,3-cd]pireno, Fluoranteno, Dibenzo[a,h]antraceno]:** Extracción Líquido-Líquido Continua, US-EPA 3520 C, Rev. 3, Diciembre 1996 – Cromatografía de Gases, US-EPA 8100, Rev. 0, Septiembre 1986.
5. **Pesticidas Organoclorados [Aldrin, 4,4'-DDD, 4,4'-DDE, 4,4'-DDT, Dieldrin, Heptacloro, Heptacloro Epoxido, alfa-BHC, beta-BHC, gama-BHC, delta-BHC, alfa-Clordano, gama-Clordano, Endosulfan I, Endosulfan II, Endosulfan Sulfato, Endrín Aldehído, Endrín Cetona, Endrín]:** Extracción Líquido-Líquido Continua, US-EPA 3520 C, Rev. 3, Diciembre 1996 – Cromatografía de Gases, US-EPA 8081 B, Rev. 2, Febrero 2007.
6. **Pesticidas Organofosforados [Diazinon, Diclorvos, Fenamifos, Cicloato, Fenarimol, Fluridona, MGK-264 (Isómeros), Pebulato, Simetrin, Vernolato]:** Extracción Líquido-Líquido Continua, U.S. EPA 3520 C, Rev. 3, Diciembre 1996 – Cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas operada en el modo de monitoreo de ion(es) seleccionado(s) (GC-MS/SIM) U.S. EPA 507, Rev. 2.1, 1995 **Modificado**.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0199 de 17 de febrero de 2022

“Por la cual se modifica las resoluciones N° 1907 del 21 de agosto de 2018 y N° 2498 del 18 de octubre de 2018, se extiende el alcance de la acreditación al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** y se consolida el alcance.”

Matriz Aceite Dieléctrico:

Variable / Método

1. **Bifenilos Policlorados [Aroclor 1016, Aroclor 1221, Aroclor 1232, Aroclor 1242, Aroclor 1248, Aroclor 1254, Aroclor 1260]**: Método de Ensayo Estándar para Análisis de Bifenilos Policlorados en Líquidos Aislantes por Cromatografía de Gases, ASTM D4059 – 00(2018).

Artículo 4º. La acreditación que se otorga a través del presente Acto Administrativo no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en el informe y en la presente Resolución, para la cual el **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la acreditación.

Artículo 5º. Los demás términos, condiciones y obligaciones contenidas en las resoluciones N° 1907 del 21 de agosto del 2018 y N° 2498 del 18 de octubre de 2018, que no han sido objeto de modificación y/o aclaración en el presente acto administrativo, conservan su vigencia y validez.

Artículo 6º. Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, notificar personalmente o por aviso, cuando a ello hubiere lugar, el contenido del presente acto administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada del **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, identificado con NIT 890.201.213-4, con domicilio en la Carrera 27 – Calle 9, Ciudadela Universitaria, Campus UIS, Edificio 45, Piso 2 de la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 7º. En contra del presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante el Director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 8º. La vigencia del presente Acto Administrativo terminará en la misma fecha establecida para la vigencia de la acreditación otorgada mediante las resoluciones N° 1907 del 21 de agosto del 2018 y N° 2498 del 18 de octubre de 2018 al **LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**, esto es hasta el 19 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 17 días del mes de febrero de 2022.

YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Directora General



El ambiente
es de todos

Minambiente

FORMATO MODELO DE RESOLUCIÓN

Código: A-GD-F031

Versión : 01

Fecha: 03/11/2020

Página: 10 de 10

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0199 de 17 de febrero de 2022

“Por la cual se modifica las resoluciones N° 1907 del 21 de agosto de 2018 y N° 2498 del 18 de octubre de 2018, se extiende el alcance de la acreditación al **LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS CROM MASS** adscrito al Grupo de Investigación “Centro de Investigación en Biomoléculas” - **CIBIMOL** de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** y se consolida el alcance.”

	<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Firma</i>
Proyectó	Héctor Oswaldo Cárdenas Ayala	Contratista	
Revisó	John Jairo Cardeñosa Galindo	Contratista	
Revisó	Harlem Isabel Duarte Pacheco	Abogada Grupo de Acreditación	
Revisó	Leonardo Alfredo Pineda Pardo	Coordinador Grupo de Acreditación	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Expediente	201760100100400007E		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Directora General del IDEAM.			

Radicado No. 20216010029961